

Resolución: 153/21-CS-UNPA. PROGRAMA de Géneros y Diversidades

Caleta Olivia, 3 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente digital N° 0102.307/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación del Programa de Géneros y Diversidad de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el mismo tiene como propósitos mejorar las condiciones institucionales para el pleno ejercicio de los derechos humanos, fundamentalmente de mujeres y personas LGBTQ+ aportando a la transformación de patrones excluyentes y violentos promovidos por dimensiones y prácticas basadas en paradigmas capitalistas, machistas y patriarcales apoyados en la cis-heteronormatividad;

Que se proponen los lineamientos generales del Programa y las líneas de políticas de desarrollo institucional en materia de géneros y diversidad;

Que se definen las funciones de la Dirección General de Géneros y Diversidad y las de las Direcciones de Géneros y Diversidad de cada una de las Unidades Académicas;

Que así mismo se redefinen las características, composición y funciones de las Comisiones Asesoras de Géneros y Diversidad, pudiendo conformarse para el tratamiento de las diferentes dimensiones que se aborden desde el Programa a propuesta de la Dirección General y en articulación con las Direcciones de Sede;

Que las comisiones podrán ser de carácter permanente o con una periodicidad establecida por la temática abordada que le diera origen;

Que la Comisión de intervención en el Protocolo de Actuación Institucional ante situaciones de violencia de género hacia las mujeres y la comunidad LGBTQ+ mantiene sus funciones, estableciendo la composición articulada con la Dirección General;

Que la Comisión Permanente de Reglamentaciones toma conocimiento de la propuesta y propone aprobar el Programa de Géneros y Diversidad en el ámbito de la UNPA;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace propio lo recomendado por la Comisión Permanente de Reglamentaciones;

Que sometido a votación en acto plenario resulta aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Programa de Géneros y Diversidad en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que quienes integran la Comisión Asesora en Cuestiones de Género creada por Resolución N° 079/17-CS-UNPA mantendrán sus funciones hasta la finalización de su designación, pudiendo optar por participar en una o más líneas del Programa aprobado en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°:** TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVARSE.

Adela H Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector